MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCION N° 2015-2020/2017-237

Tomás Romero Pereira, 16 de mayo de 2017-

VISTO:
El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2017 ID 330548 para la "**ADQUISICION DE UNA EXCAVADORA A ORUGA CON TRANSPORTADORA-PROCESO PLURIANUAL"** de fecha 12 de mayo de 2017, que fuera presentado al Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:
Qué; en la misma se detalla que no se puede realizar una adjudicación por parte del Comité Evaluador como consecuencia de que las ofertas recibidas que no reunían los requerimientos solicitados en el PBC del llamado en cuestión y darse el caso que las mismas se apartaron sustancialmente de lo requerido por la Convocante,

Que, atendiendo la Ley 2051/003 de Contrataciones Públicas en su artículo 30 en su inciso:
b) podrá solicitarse la declaración desierta del llamado cuando ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;

Que es atribución de la Máxima Autoridad resolver estos asuntos;

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1º.- **DECLARAR DESIERTO,** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2017 "Adquisición de una Excavadora a Oruga con Transportadora-Proceso Plurianual ID 330548 por darse el hecho mencionado en el inciso b del Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y no reunir las ofertas los requerimientos establecidos en el PBC del llamado.

ART. 2º.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites para dicho efecto ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

ART. 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal